

MAR DEL PLATA, 3 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente N° 400/2021 caratulado "Sistema integral de bandejas portacables para red de datos - CUMB", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Providencia Resolutiva SAF N° 11/2022 se aprobó la Licitación Privada N° 22/2021 adjudicándose el único renglón licitado a la empresa ROSARNO PABLO SANTIAGO, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°19/2022.

Que, durante la ejecución de los trabajos, el Departamento de Mantenimiento en nota NO-2022-29428-OFMANTEN.SSOYS-REC#UNMDP expresa la necesidad de realizar una ampliación de bandejas galvanizadas porta-cables, para el tendido a futuro de cables de red de datos y cámaras del Complejo Universitario Manuel Belgrano.

Que el Departamento de Mantenimiento realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N°94/2022.

Que la empresa ROSARNO PABLO SANTIAGO eleva presupuesto y el Departamento de Mantenimiento considera acorde a los precios del mercado y lo estimado.

Que la Secretaría de Obras autoriza la solicitud.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 36/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	AMPLIACIÓN OC N°19/2022: Provisión de materiales y mano de obra para tareas de ampliación del sistema de bandejas portacables para red de datos, telefonía y cámaras en el Complejo Universitario de la UNMDP.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 48/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	1,00	\$ 2.415.600,00	\$ 2.415.600,00

**Importe total adjudicado \$ 2.415.600,00**

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del pliego de la Licitación Privada N° 22/2021, propuesta aprobada del oferente y de la Orden de Compra N° 19/2022 que se amplía.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 52**